



DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA INTENCIÓN DE COMPRA ID COTIZACIÓN: 5802363-3733CMDT, SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE ID FICHA PRODUCTO: 2234531, SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS CONCESIONADOS FASE I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RES. EX. DGC N° 32,

SANTIAGO, 21 MAR 2025

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL	TRAMITADA	
SUB. DEP. E. CUENTAS	21 MAR 2025	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	OFICINA DE PARTES - DIREC. GRAL. DE CONCESIONES	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- La Ley N°19.886, de 11 de julio de 2003, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento el D.S. Hacienda N°661, de 03 de junio de 2024.
- El D.F.L. MOP N°850, de 12 de septiembre de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del D.F.L. N°206, de 1960.
- La Ley N°21.044, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modificó el DFL MOP N°850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL MOP N°7 de 2018, que fijó planta de personal y fecha de inicio de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGC Exenta N°2.136, de 28 de junio de 2024, que dejó sin efecto la Resolución Exentas N°4.255 de 20234, y que delegó facultades y firma que indica.
- La Ley N°21.722, de Presupuestos para el Sector Público año 2025.
- La Solicitud de Compras y Contrataciones DGC N°62, de 19 de marzo de 2025.
- Formulario de Validación Técnica aprobado por la jefatura de la SDIT con fecha 06 de marzo de 2025.
- El Convenio Marco de Desarrollo y Mantención de Software y Servicios Profesionales TI identificado con el ID 2239-19-LR23, vigente en la plataforma de Mercado Público.

Proceso N°18970032/-

- La intención de compra identificada con el ID Cotización: 5802363-3733CMDT SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE ID Ficha producto: 2234531 y los respectivos Términos de Referencia para la Contratación del Servicio De Desarrollo E Implementación Del Sistema Integrado De Gestión De Proyectos Concesionados Fase I Para la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- Las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijaron normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que es prioritario para la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas potenciar el uso y disponibilidad de tecnologías de la información, con el fin de contar con sistemas robustos que satisfagan los requerimientos para una operación eficaz y eficiente de sus procesos a través de sus distintas divisiones, y reduzcan los riesgos originados en una administración deficiente de la información, permitiendo así asegurar la continuidad operacional y el interés fiscal.
- Que conforme lo señalado en el convenio marco ID 2239-19-LR23 y las bases de licitación respectivas, aprobadas por Resolución Exenta N°007-B de 2024 de la Dirección Nacional de Compras, la entidad solicitante debe comunicar a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, la intención de compra, a todos los proveedores que resulten adjudicados en la respectiva categoría.
- Que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas publicó con fecha 07 de marzo de 2025 la intención de compra identificada con el SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE, Cotización ID 5802363-3733CMDT, Ficha servicio: ID 2234531, la cual indicó la composición de la Comisión de Evaluación.
- Que es necesario formalizar la designación de la Comisión de Evaluación para evaluar las ofertas que se reciban para la intención de compra ID 2239-19-LR23.

RESUELVO:

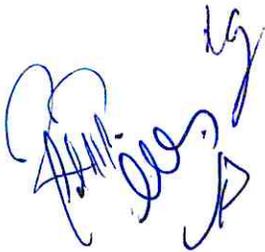
1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares para las comisiones enunciadas en el numeral anterior, a los siguientes profesionales:
 - **Alejandra Zúñiga Perez**, Jefatura del Departamento de Administración, funcionaria a contrata de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
 - **Alexis Pezoa Podea**, Coordinador División Administración y Finanzas, funcionario a contrata de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
 - **Juan Pablo Soto del Pino**, Asesor Informático, funcionario a contrata de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

2. **DESÍGNASE** como integrante suplente de cualquiera de los titulares a la siguiente profesional:
- **Sebastian Smoller Swett**, Jefatura del Departamento de Gestión de Asesorías, funcionario a contrata de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Partes de la DGC, a la División de Administración y Finanzas DGC, y demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Juan Manuel Sánchez Mediolí
Director General
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas



Proceso N°18970032